

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN JAÉN.(2 LOTES).

Expediente: CONTR 2024/1266386 **TIPO:** SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Título: SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN JAÉN

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl):	104.488,77 €
IMPORTE IVA (10%):	10.448,87 €
IMPORTE TOTAL:	114.937,64 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	208.977,54 €

LOTE 2: Instituto de Medicina Legal Jaén capital.

LOTE	Importe lote IVA excluido	IVA	Importe lote IVA Incluido
2	35.925,63 €	3.592,56	39.518,19 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 30 de diciembre de 2024, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se acuerda el 30 de diciembre de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia (corregidos ambos documentos con fecha 13 de marzo de 2025), mediante procedimiento abierto a la oferta que presente la mejor oferta económica atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/06/2025 08:39:46	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8l07OA7TrqWjJ6hj2Ws7zb8NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en n.º de informe; JA 2025/1, el 23 de enero de 2025, y siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 2 de abril de 2025, constando la autorización del gasto correspondiente, se se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el día 2 de abril de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 3 de abril de 2025 (Refª 2024-0001634883), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SiREC, el día 21 de abril de 2025 a las 19:00 horas.

En la primera sesión de la Mesa celebrada el día 25 de abril de 2025 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SiREC, para el lote referenciado, concurren a la licitación la siguiente empresa, para el **LOTE 2 : Instituto de Medicina Legal Jaén capital** :

B23794035 - XAULEN TAXI S.L

En la misma sesión, la Mesa procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de las empresas licitadoras que concurrieron a la presente licitación para el análisis y subsanación de la documentación aportada. Revisada la documentación presentada por dichas empresas se comprobó que la misma era correcta y acorde a los requerimientos del PCAP, por lo que se acuerda la admisión definitiva de la empresa.

Adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de la empresa licitadora, se procede a la apertura del sobre electrónico Nº3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas" de la empresa licitadora admitida.

SOBRE ELECTRÓNICO N° 3. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas			
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE REALIZAR SERVICIOS EXTRAS	COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA
XAULEN TAXI S.L	Lote 2: 31.152,00 €	Lote 2: 10 horas mensuales	Lote 2: 5 minutos

Oferta económica considerada anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I-8 del PCAP: Ninguna

Teniendo en cuenta la oferta presentada, en función de los criterios contemplados en el Anexo I-8, la clasificación final conforme prevé la clausula 10.6 es la siguiente :

Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/06/2025 08:39:46	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8l07OA7TrqWjJ6hj2Ws7zb8NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE N.º 3		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE REALIZAR SERVICIOS EXTRAS	COMPROMISO DE REDUCCIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA
XAULEN TAXI S.L	Lote 2: 75 puntos	Lote 2:15 puntos	Lote 2: 2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 92 PUNTOS			

Vista la valoración final de la proposición admitida, la Mesa eleva la siguiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, conforme a los parámetros establecidos en el PCAP.

EXPEDIENTE: CONTR CONTR 2024/1266386

TIPO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: Abierto

OBJETO: “SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN JAÉN, LOTE 2 : Instituto de Medicina Legal Jaén capital”.

EMPRESA: XAULEN TAXI S.L

NIF: B23794035

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (31.152,00 € IVA Excluido)

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el art. 150.2 de la LCSP y en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

En la segunda mesa de fecha 3 de junio de 2025 a las 14.45, reunidos por medios telemáticos, se examina la documentación presentada en plazo a través de SiREC, por la citada entidad, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del PCAP. Una vez revisada la documentación se detecta que hay que subsanar parte de dicha documentación y a la vista de los hechos se acuerda requerir a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales** siguientes a la recepción del requerimiento, que subsane dicha documentación o será excluida del procedimiento de adjudicación.

Paseo de la Estación, 21

23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/06/2025 08:39:46	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8l07OA7TrqWjJ6hj2Ws7zb8NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la tercera mesa de fecha 6 de junio de 2025 a las 9.00, reunidos por medios telemáticos, se examina la documentación de subsanación de la documentación previa presentada en plazo a través de SiREC, por la citada entidad, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del PCAP .

A la vista de la misma se da por subsanada la documentación previa a la adjudicación y se decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación del “ SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ORGANOS, UNIDADES, OFICINAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN JAÉN, **LOTE 2 : Instituto de Medicina Legal Jaén capital**” del contrato arriba referenciado, a la entidad XAUEN TAXI S.L, con NIF B23794035

Por cuanto antecede, a la vista de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que establece las competencias de la misma, desarrollado por el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO: adjudicar el contrato del “ servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas, dependencias judiciales y del instituto de medicina legal y ciencias forenses en jaén, **lote 2 : instituto de medicina legal jaén capital**”, a la entidad xauen taxi s.l, con nif b23794035 por un importe total de adjudicación de: treinta y cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con veinte céntimos de euro (34.267,20€) , iva incluido.

Con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido):	31.152,00 €
Importe total IVA (10%):	3.115,20 €
Importe total (IVA incluido):	34.267,20 €

SEGUNDO: La formalización del contrato deberá efectuarse no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/06/2025 08:39:46	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8l07OA7TrqWjJ6hj2Ws7zb8NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial

Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo

Paseo de la Estación, 21
23071 Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/06/2025 08:39:46	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8l07OA7TrqWjJ6hj2Ws7zb8NQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	